



Comisión de Presidencia, Justicia e  
Interior

**ACTA DE MESA DE LA  
COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR  
XII LEGISLATURA**

**CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. D. JOSÉ ENRIQUE NÚÑEZ GUIJARRO  
ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. JUDIT PIQUET FLORES**

**LETRADO: D. ANTONIO LUCIO GIL**

En Madrid, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día tres de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen telemáticamente (TEAMS) los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior debidamente convocada al efecto.

**Punto único: calificación y declaración de admisibilidad de las enmiendas presentadas al PL 17/2022 de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid:**

Se presentaron enmiendas al articulado del Proyecto de Ley, el 28 de septiembre de 2022, tanto por parte del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 21720), como por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 21722); publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en su número 65, fascículo 1, de 6 de octubre de 2022 (páginas 16675-16678).

La relación de enmiendas presentadas al **Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid** (RGEP 17785/22), queda como sigue:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- GP Más Madrid.  
Enmienda Núm. 1. De Modificación.



Comisión de Presidencia, Justicia e  
Interior

**Artículo 1. Naturaleza y régimen jurídico.**

- GP Más Madrid.  
Enmienda Núm. 2. De Adición.

**Artículo 2. *Ámbito territorial.***

(Sin enmiendas.)

**Artículo 3. *Ámbito personal.***

- GP Más Madrid.  
Enmienda Núm. 3. De Modificación.
- GP Más Madrid.  
Enmienda Núm. 4. De Modificación.
- GP Más Madrid.  
Enmienda Núm. 5. De Adición.
- GP Socialista.  
Enmienda Núm. 1. De Adición.
- GP Socialista.  
Enmienda Núm. 2. De Adición.
- GP Socialista.  
Enmienda Núm. 3. De Adición.

**Artículo 4. *Relaciones con la Comunidad de Madrid.***

- GP Más Madrid.  
Enmienda Núm. 6. De Adición.

**Disposición transitoria primera. *Comisión gestora.***

- GP Más Madrid.  
Enmienda Núm. 7. De Modificación.
- GP Más Madrid.  
Enmienda Núm. 8. De Supresión.

**Disposición transitoria segunda. *Asamblea constituyente.***

(Sin enmiendas.)

**Disposición transitoria tercera. *Recursos.***

(Sin enmiendas.)

**Disposición transitoria cuarta. *Inscripción y publicación de estatutos.***

(Sin enmiendas.)

**Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.***

(Sin enmiendas.)



Comisión de Presidencia, Justicia e  
Interior

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

(Sin enmiendas.)

El Letrado, mediante informe escrito remitido en su momento, expresa que, a su entender, cabe reconocer a todas las enmiendas “la adecuación competencial y la congruencia entre las mismas” que exige el Reglamento (artículo 143.1 RAM).

La Mesa de la Comisión procede a la calificación, efectiva, de todas las enmiendas como enmiendas al articulado, declara la admisión de todas ellas.

A su vez, el letrado informa de una posible enmienda técnica, en los siguientes términos: **ENMIENDA TÉCNICA nº 1, en Comisión, al Proyecto de Ley 17/2022, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid (ex artículo 145.2c) RAM).**:

**En el artículo 3, apartado g):**

- Donde dice:  
“Graduado en Turismo, Máster y Doctorado en el área de turismo,…”
- Debe decir:  
“Graduado en Turismo, Máster o Doctorado en el área de turismo,…”

Justificación:

*Parece evidente que existe un lapsus en el uso de la conjunción copulativa “y”, que tiene significado de sumar, en este caso, supuestamente, sumar el requisito del Doctorado al previo requisito de del Máster. Del conjunto del artículo se deduce que, en este sintagma, la voluntad era utilizar la conjunción disyuntiva “o”, que aporta un significado de alternancia, es decir, ofrece la posibilidad de elegir entre dos o más realidades distintas, o entre dos variantes de una misma realidad, en nuestro caso entre “Máster” o “Doctorado”.*

Se acuerda su calificación y admisión por la Mesa.

Se informará de todo ello a los Portavoces, en la reunión que se celebrará en la misma mañana de Mesa y Portavoces.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.



Comisión de Presidencia, Justicia e  
Interior

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: José Enrique NÚÑEZ GUIJARRO**

**Fdo.: Judit PIQUET FLORES**